

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Expediente	11001-33-35-013-2017-00037
Demandante	JAVIER ALBERTO GOMEZ AGUDELO
Demandado:	CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL Y OTROS

Por haberse presentado en tiempo y reunir los requisitos legales previstos en el artículo 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se **ADMITE** la **adición** de la presente demanda, visible a folio 195 a 204 del expediente.

En consecuencia se dispone:

1.- NOTIFICAR POR ESTADO la adición de la demanda, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 173 del C.P.A.C.A.

2.- CORRER traslado de la adición de la demanda a las partes demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, por el término de quince (15) días, conforme a lo dispuesto en los artículos 173 en armonía con el 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3.- ORDENAR a la parte demandante se sirva integrar el escrito de adición con la demanda inicial en un solo documento, conforme lo previsto en el inciso 2 del numeral 3 del artículo 173 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en estado electrónico No. <u>67</u> de fecha <u>16/08/19</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria, <u>gm</u> 11001-33-35-013-2017-00037